ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN No. 003 DE 2022

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE SOTERRADO Y ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RSM) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"

Siendo las 03:00 p.m. del día 10 de marzo de 2022 en la Secretaría General Municipal, según cronograma del procedimiento administrativo de selección Licitación nro. 003 de 2022, para dar cumplimiento al artículo 9° de la ley 1150 de 2007, según el cual, señala que "*en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se notificará al proponente favorecido en dicha audiencia"* y el artículo 39° del decreto 1510 de 2013 recopilado por el decreto 1082 de 2015, el Alcalde Municipal; la Administración Municipal de acuerdo lo establecido en el cronograma dispone de los medios virtuales para adelantar la presente audiencia y deja constancia que a la presente audiencia ninguno de los oferentes interesados solicita a través de correo electrónico la vinculación a la audiencia virtual del presente proceso, por esta razón se procederá a continuar con el análisis del estado del proceso de selección, el informe de evaluación definitivo y la decisión de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, la cual, será debidamente publicada en el Sistema electrónico de Contratación Pública (SECOP)[1].

Desarrollo

El día 04 de febrero de 2022, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombia-compra.gov.co. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el com-prendido entre el 04 al 18 de febrero de 2022; termino durante el cual se presentaron observaciones y se dieron respuestas a las mismas.

El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($699.413.266,00) M/CTE.** El valor del presupuesto oficial está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2021.SGR.01.12000101 de Diciembre de 2021
El día 21 de febrero de 2022, mediante la resolución número 0133 se ordenó la apertura del procedimiento de selección licitación nro. 003 de 2022, y dando cumplimiento al cronograma señalado en los pliegos de condiciones definitivo del proceso de la referencia, se procedió por parte del comité evaluador y verificador a expedir el informe de proponentes habilitados e informe de evaluación, indicándose además, que el día 01 de marzo de 2022, siendo las 10:00 a.m. se realizó el cierre del proceso, teniéndose como oferente a un (01) interesado, teniéndose como oferentes:

1) **CJS CANECAS Y CIA LTDA**

Posteriormente, el comité evaluador realizó el informe de evaluación del proceso con el siguiente resultado:

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

[1] Artículo 3° de la ley 1150 de 2007. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.

- **CONSORCIO PUERTO BOYACA 2021**

DOCUMENTO	PROPONENTE:
	CJS CANECAS Y CIA LTDA
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

CONCLUSIÓN

- El proponente **CJS CANECAS Y CIA LTDA** cumple con los requisitos habilitantes del proceso administrativo selección Lic. 003 de 2022, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO,** y es procedente su evaluación de acuerdo con los factores técnicos y económicos establecidos en formulas en el pliego de condiciones definitivo**.**

Después de haberle brindado a los proponentes, de manera real y efectiva, la oportunidad para desplegar su derecho de defensa y contradicción, cuestión que fue debidamente dada en el traslado del informe de evaluación que fue publicado el día 02 de marzo de 2022, hasta el día 09 de marzo de 2022 (Es decir, cinco días hábiles, según lo dispone la normativa vigente), no se recibieron por parte de los interesados ninguna observación al mismo.

Lo anterior, permite que luego de haberse dado cumplimiento al procedimiento administrativo de selección con respeto de las garantías procesales que amerita cada fase de la licitación nro. 0003 de 2022, se confirmó que el proponente **CJS CANECAS Y CIA LTDA,** se encuentra habilitado y según los criterios dados en el pliego de condiciones definitivo, **obtuvo 99 puntos**.

Así, dando cumplimiento a la ley 1882 de 2018, se procede con la apertura del segundo sobre que contiene las ofertas económicas, que se mantuvo cerrada hasta la audiencia de adjudicación.

La oferta económica presentada por el proponente es la siguiente: **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($$698.934.000) MCTE**. (La misma será debidamente publicada junto con la presente acta de audiencia de adjudicación).

Por lo anterior, se conceptúa por parte del Comité verificador y evaluador, que el proponente **CJS CANECAS Y CIA LTDA_**, cumple con los requisitos habilitantes y factores de evaluación con un **puntaje de 99 puntos**, recomendándose la respectiva adjudicación del procedimiento administrativo de selección Lic. 003 de 2022, sin que el director del proceso es decir el secretario General, encuentra razones de mérito para alejarse o apartarse del concepto emitido por el comité evaluador,

Decisión

Estando en la etapa de evaluación y calificación de las ofertas, que culminó con un informe que, a su vez, fue puesto a disposición de los participantes, con el fin de que se hicieran observaciones al mismo, se procede por parte del director de la adjudicación , a decidir que una vez cumplida las etapas de la licitación nro. 003 de 2022, la decisión a tomar será la de ADJUDICAR al **CJS CANECAS Y CIA LTDA**, el proceso en mención por los motivos ya expuestos.

Publicación y recursos en sede administrativa

La decisión de adjudicación del presente proceso será mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual, será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).[2]

Contra la decisión de adjudicación no procederá recurso en sede administrativa. El mismo podrá ser impugnado en sede judicial según las reglas dispuestas por la ley 1437 de 2011.

Se da en Puerto Boyacá, Boyacá, a los 10 días del mes de marzo de 2022 en la Alcaldía Municipal, por

(original firmado)
FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretaría General Municipal.

Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.

[2] Artículo 3° de la ley 1150 de 2007. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, **notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.**